

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones, respectivamente, de 26 de abril de 1957 y 13 de mayo de 1958, proyecto de modificación de trazado de calle Nueva, entre la de Santa Felisa y Capitán Blanco de Argibay, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría, durante un mes, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.844)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones, respectivamente, de 30 de octubre de 1957 y de 8 del actual, el proyecto de rehabilitación del trozo de la calle de Encarnación González, comprendido entre las calles del Párroco Emilio Franco y Julia Mediavilla, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría, durante un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 30 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.845)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pintura y repaso de la carpintería de los Depósitos de Cadáveres del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, suscrito con doña Luisa Rodríguez Madrazo, en virtud de acuerdo

adoptado en sesión de 21 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—11.324)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una tercera subasta URGENTE para la adquisición de cubiertos, con destino al personal de LA LEGION, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente, con cargo a «PRIMERAS PUESTAS», Sección 18.ª, capítulo 3.º, artículo 2.º, grupo 3.º, concepto 3.º: 2.003, cubiertos, al precio límite de 50 pesetas cubierto.

Toda oferta presentada para el artículo citado tendrá que ir acompañada forzadamente por otra oferta de igual artículo, y al mismo precio y condiciones, con las cantidades que se señalan a continuación, cuyo importe será satisfecho en «METÁLICO», por las Cajas de los Tercios.

2.812 cubiertos de aluminio, al precio límite de 50 pesetas cubierto.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 14 de agosto de 1958.

El modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta tercera subasta urgente fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 103, de fecha 8 de mayo de 1958; en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 110, de fecha 8 de mayo de 1958, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 112, de fecha 10 de mayo de 1958, los que, en unión de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta tercera subasta urgente la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 1.º de agosto de 1958.

(O.—36.842)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de ESPUELAS, con destino a fuerzas indígenas, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Para los grupos de Regulares de Infantería y Tabores de Caballería: 700 pares de espuelas, al precio límite de 41,60 pesetas par.

Para el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta en el Ejército de España en el Norte de Africa: 40 pares de espuelas, al precio límite de 41,60 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez cuarenta y cinco horas del día 14 de agosto de 1958.

El modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta segunda subasta fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 123, de fecha 1.º de julio de 1958; en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 133, de fecha 4 de junio de 1958, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 130, de fecha 31 de mayo de 1958, los que, en unión de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta segunda subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 1.º de agosto de 1958.

(O.—36.843)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

COBRANZA DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

La Tesorería de Hacienda Provincial nos envía nota anunciando a los contribuyentes de Madrid y sus pueblos la cobranza voluntaria de Contribuciones e Impuestos del TERCER TRIMESTRE

del año en curso, e Impuesto de Radio-audición del año 1958, durante los días del 1 de agosto al 10 de septiembre próximo, incurriendo en recargos de premio aquellos que hubieran dejado de satisfacer sus recibos en el plazo señalado.

En las Zonas de la capital se intentará el cobro a domicilio consignado en los recibos, excepto en los del extrarradio, pudiendo los contribuyentes domiciliar el pago de sus tributos en los Bancos, con arreglo al artículo 65 del Estatuto.

Las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público de las dieciséis a las veinte horas, durante el periodo voluntario, y, además, de nueve a trece, los diez últimos días de la cobranza.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

VOLUNTARIA

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza a seguir en el tercer trimestre de 1958:

ALCALA DE HENARES, días 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9 de septiembre; Ajalvir, 14 de agosto; Algete, 18; Ambite, 5 y 6; Anchuelo, 13; Camarria, 5; Campo Real, 5 y 6; Cobefia, 18; Corpa, 13; Coslada, 18; Daganzo, 14; Fresno, 14; Fuente el Saz, 18 y 19; Loeches, 19; Meco, 4; Mejorada, 19; Nuevo Baztán, 20; Olmeda, 20; Orusco, 7; Paracuellos, 14; Pezuela, 13; Pozuelo, 20; Ribas, 19; Ribatejada, 14; San Fernando, 18; Santorcaz, 5 y 6; Santos, 7 y 8; Torrejón, 7 y 8; Torres, 19; Valdeavero, 14; Valdeolmos, 18; Valdetoques, 20 y 21; Valdilecha, 7 y 8; Valverde, 13; Velilla, 19; Villalbilla, 13; Villar del Olmo, 20.

NOTA.—Durante los días del 1.º al 10 de septiembre se podrán pagar todos los pueblos en Alcalá de Henares, calle de Cerrajereros, núm. 1.

Madrid, a 29 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza correspondiente al tercer trimestre del año en curso 1958:

COLMENAR VIEJO, días 18 al 23 de agosto; Alcobendas, 11 y 12; Becerril de la Sierra, 4; El Boalo, 5; Chozas de la Sierra, 5; Guadalix de la Sierra, 6 y 7; Hoyo de Manzanares, 1; Manzanares el Real, 5; Miraflores de la Sierra, 6 y 7; El Molar, 8; Moralzarzal, 4; Navacerrada, 4; Pedrezuela, 8; San Agustín de Guadalix, 8; San Sebastián de los Reyes, 11 y 12; Talamasca del Jarama, 13 y 14; Valdepiélagos, 13.

Y todos los pueblos de la Zona, en

las oficinas de la Recaudación, calle de Santa Isabel, núm. 20, primero, en Madrid, del 1.º al 10 de septiembre.

Madrid, a 29 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre de 1958 de los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHON (capitalidad), del 1 al 10 de septiembre; Aranjuez, días 18 al 22 de agosto; Arganda, 4 al 7; Belmonte de Tajo, 1; Brea de Tajo, 4 y 5; Carabaña, 20 y 21; Colmenar de Oreja, 4 al 7; Estremera, 1; Fuentidueña de Tajo, 1; Morata de Tajuña, 11 al 14; Perales de Tajuña, 4 y 5; Tielmes, 7 y 8; Valdaracete, 6 y 7; Valdelaguna, 12 y 13; Villacanejos, 19 y 20; Villamanrique de Tajo, 1; Villarejo de Salvanés, 11 al 14.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al tercer trimestre del año actual:

GETAFE, días 1 al 10 de septiembre; Alcorcón, 1; Batres, 14; Casarrubuelos, 14; Ciempozuelos, 6 y 7; Cubas, 14; Fuenlabrada, 18 y 19; Griñón, 14; Humanes, 14; Leganés, 7 y 8; Moraleja, 4; Móstoles, 11 y 12; Parla, 5; Pinto, 11 y 12; San Martín, 21; Serranillos, 14; Titulcia, 21; Torrejón de la Calzada, 1; Torrejón de Velasco, 1 y 2; Valdemoro, 18 y 19.

Madrid, a 29 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del tercer trimestre del corriente año, para los distintos pueblos de esta Zona, es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de septiembre; El Alamo, día 14 de agosto; Aldea del Fresno, 1; Arroyomolinos, día 1 de septiembre; Boadilla del Monte, día 12 de agosto; Brunete, 4 y 5; Chapiñería, 1; Pozuelo de Alarcón, 4, 5 y 6; Quijorna, 4; Sevilla la Nueva, 8; Villamanta, 1; Villamantilla, 8; Villanueva de la Cañada, 5; Villanueva de Perales, 8; Villaviciosa de Odón, 11 y 12.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario correspondiente al tercer trimestre de 1958:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de septiembre; Alpedrete, día 14 de agosto; Cercedilla, 12 y 13; Colmenar del Arroyo, 1; Colmenarejo, 6; Collado Mediano, 14; Collado Villalba, 8 y 9; El Escorial, 5; Fresnedillas de la Oliva, 1; Galapagar, 6; Guadarrama, 2; Majadahonda, 8; Los Molinos, 12 y 13; Navalagamella, 4; Robledo de Chavela, 1; Las Rozas de Madrid, 6; Santa María de la Alameda, 5; Torrelodones, 7; Valdequera, 1; Valdemorillo, 4; Villanueva del Pardillo, 4; Zarzalejo, 5;

En San Lorenzo del Escorial, desde el día 1.º de septiembre al 10, se cobran todos los pueblos de la Zona en la calle de San Francisco, núm. 3, oficinas.

Madrid, a 29 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el período voluntario del indicado trimestre:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 12, 13, 14 y 16 de agosto; Cadalso de los Vidrios, 19, 20 y 21;

Cenicientos, 6, 7 y 8; Navas del Rey, 4; Pelayos de la Presa, 5; Rozas de Puerto Real, 9 y 10; Villa del Prado, 11, 12, 13 y 14.

NOTA.—Y durante los días 1.º al 10 de septiembre en la capitalidad de la Zona.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al tercer trimestre de 1958:

TORRELAGUNA, días 1 de agosto al 10 de septiembre; Patones, día 1 de agosto; Torremocha, 2; El Vellón, 4, 5 y 6; Redueña, 7; Valdemanco, 8 y 9; Bustarviejo, 11, 12 y 13; Venturada, 16; Navalafuente, 18; Cabanillas, 19; La Hiruela, 21; La Puebla, 22; El Atazar, 23; Rascafría, 4 y 5; Oteruelo, 4; Alameda, 6; Pinilla, 7; Lozoya, 8; Navarredonda, 9; Gargantilla, 11; Braojos, 12; La Serna, 12; Piñuécar, 12; Madarcos, 13; Horcajo, 13; Somosierra, 14; Robregordo, 14; La Acebeda, 14; Villavieja, 16; Gascones, 16; Prádena, 18; Horcajuelo, 18; Montejo, 19; Paredes, 20; Serrada, 20; Berzosa, 20; Robledillo, 21; Cervera, 21; El Berruoco, 21; Sieteiglesias, 21; La Cabrera, 22; Buitrago, 23; Canencia, 25; Garganta, 26; Mangirón, 27; Las Navas, 27; Lozoyuela, 29.

Durante los días 1 al 10 de septiembre de 1958 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 29 de julio de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.388)

Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Madrid

ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Se pone en conocimiento de todas las Empresas Siderúrgicas, Metalúrgicas y Metalgráficas de la provincia de Madrid, que habiendo sido aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en reunión celebrada el día primero del actual mes de agosto, la distribución hecha de las cuotas asignadas a cada Empresa para pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, durante quince días, a partir de la publicación de este aviso, quedarán expuestas las listas en el domicilio oficial del Gremio, Castelló, 93 y 95 (Sección de Arbitrios de la excelentísima Diputación Provincial), y en las oficinas del mismo, avenida de José Antonio, 69, tercero (Sindicato Provincial del Metal), donde pueden ser examinadas, a fin de que aquellas Empresas que no estuvieran conformes con la cuota que les ha sido fijada, puedan formular su reclamación, dentro del mencionado plazo de los quince días, ante la Junta Gremial de Agravios, al amparo de los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Madrid, 2 de agosto de 1958.—El Presidente del Gremio, Luis Martín de Vidales.

(O.—36.846)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de doña María del Pilar Izquierdo Navas, contra «Laboratorios Kirón» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente a la Empresa demandada «Laboratorios Kirón» (S. A.), cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en

General Martínez Campos, veintitrés, el día dieciséis de septiembre próximo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta justificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(I.—29)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, se sigue a instancia de doña Rosa Machicado Martínez, mayor de edad, viuda de don Eugenio Rivas Redruello, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número ocho, de esta capital, antes de Alcalá de Henares, de una casa, sita en la calle de Cataluña (hoy Gallegos), número cuatro, sita en Vicálvaro, hoy Madrid, que consta toda ella de piso bajo, con cuatro habitaciones y una cámara, lindando: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con casa de Román Galera; por la izquierda, con herederos de Santiago Moreno, y por la espalda, con dicha casa de Román Galera, con una extensión de mil pies cuadrados y superficiales, equivalentes a setenta y siete metros sesenta y tres decímetros y ochenta centímetros, cuya finca la adquirió el solicitante doña Rosa Machicado Martínez por herencia de su marido don Eugenio Rivas Redruello; hallándose inscrita en la actualidad en el mencionado Registro a nombre de doña Venancia Sanz y Sesma, última inscripción de dominio que aparece vigente; en cuyo expediente, por providencia del día de hoy, se ha acordado citar a don Isidoro Sanz y Sesma, y sus hijos doña Teresa y don Andrés Sanz Palomar, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de la expresada doña Venancia Sanz y Sesma, cuya actual existencia, domicilio y paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, siguiente al de esta citación; puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.336)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, en funciones del número nueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Puig, contra don Rafael, don Serafín, don Ricardo, don José Santos, doña María y

doña Carmen del Olmo y García Escribano, sobre pago de trescientas diez ochocientas una pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la finca embargada a dichos ejecutados, sirviendo de tipo para la misma la suma de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, siendo la misma la siguiente:

Casa-parador, conocida por el de «La Merced», número seis moderno, situada en el campo que le da nombre, de la ciudad de Córdoba, hoy plaza de Colón, dotada con una cuarta parte de paja de agua, de la nombrada del Cabildo, que linda: por la derecha, saliendo, con el pedazo de terreno que de la misma se segregó; por la izquierda, con casa número cuatro, de doña Nicolasa Fernández, y por la espalda, con la línea de cerramiento, perteneciente a la calle Horno del Ardave, dentro de la población, y que se halla formada sobre ochocientos setenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados.

Inscripción.—La escritura de préstamo, ampliación y reducción quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba: la primera, al tomo 538, libro 445, folio 214, inscripción segunda, finca número 4.720; la segunda, al tomo 164, libro 138, folio 130, inscripción 21, finca número 4.720, y la tercera, al tomo 640, libro 540, folio 110 vuelto, inscripción 23, finca 4.720.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, se firma el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.338)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta don Eduardo Rodríguez Meléndez, contra doña María Teresa Camino del Campo, como causahabiente de su esposo don Francisco Arenas Guerra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del inmueble hipotecado, que es el siguiente:

«Piso segundo derecha de la casa, en Madrid, y su calle de Claudio Coello, número ciento cuatro. Dicho piso está situado en la cuarta planta del edificio, y tiene su entrada, subiendo por la escalera, a la derecha; comprende una superficie de ochenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, siendo la altura de sus habitaciones de dos metros noventa y cinco centímetros, y linda: por su derecha, entrando, en el piso; al Este, con solar de doña Lorenza Polo; por su izquierda, al Oeste, con la calle de Claudio Coello; por su fon-

do, al Norte, con dependencia del Tranvía de Madrid, y por donde tiene su entrada, al Sur, con el piso segundo izquierda, con la escalera y con el patio de la casa. Su cuota en el condominio es de siete enteros y ochenta y cuatro centésimas por ciento.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por don Eduardo Rodríguez Meléndez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.334)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente se anuncia a segunda y a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, la finca que se dirá, especialmente hipotecada y embargada, en autos ejecutivos, radicantes en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden doscientos dieciséis, del año mil novecientos cincuenta y siete, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representada por el Procurador señor Puig, contra don José Pastor Fortés, en reclamación de un préstamo de ochenta y cinco mil seiscientos pesetas.

Casa habitación, compuesta de sótano, bajo y primero, cuya área es de ochenta metros cuadrados, sita en la calle de Mendia Vega, número trece, de la villa de Jérica, partido judicial de Viver, que linda: por derecha, saliendo, Miguel Tarazona; izquierda, Basilio Edo, y espalda, Miguel Tarazona.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar el día diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinar cuantas personas así lo deseen, en hora y día hábil, entendiéndose que el rematante se conforma con la misma, sin tener derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. D., Angel Canales. — El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—11.339)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Lizarazu Elicegui, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra don Catalino Domínguez Ortiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Los derechos de traspaso del local de negocio que se halla enclavado en la casa número diecisiete de la calle de Eduardo Requena, de esta capital (Puente de Vallecas). Se trata de una nave de forma rectangular, algo irregular, dividida transversalmente en dos cuerpos comunicados por una amplia puerta; el primero de siete metros aproximadamente de ancho por otros siete de fondo, en el que existen, a su izquierda, una habitación con ventana a la calle de entrada y un pequeño W. C., y el posterior, de unos seis metros y medio de ancho por cinco metros y medio de fondo, con cuatro grandes ventanales que dan luz y ventilación a todo el local. Está dedicado a taller de ebanistería.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecinueve de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que se han tasados pericialmente dichos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de acuerdo con lo que dispone el número segundo del artículo 32 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—11.335)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia de don Antonio Castro Juárez, contra don Olegario Fernández Prada y don Ramón Perea Reyes, sobre tercera de dominio, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto García. — Madrid, siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y ante todo requiérase al depositario de los bienes don Ramón Perea Reyes en el domicilio que como del mismo en autos consta, a fin de que dentro del término de ocho días haga entrega a don Antonio Castro Juárez de la cafetera «Faema», del molino «Dosificador» y del termo «Ten», bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifica. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Nieto García (rubricado). — Ante mí, Gonzalo Fernández Espinar (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma, requiriendo a don Ramón Perea Reyes, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.320)

ALCOY

EDICTO

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Miró Coloma, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de ciento cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesetas setenta céntimos; en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

1.º Parcela de terreno o solar, en término de Paracuellos de Jarama, que linda: al Norte, en línea de veintiséis metros, con la calle de la Iglesia; al Sur, en línea de veintiséis metros, y al Este, en línea de seis metros, con la carretera de Ajalvir, y al Oeste, en línea de treinta y dos metros, con el paseo o ronda del pueblo. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero rectangular, que arrojan una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados. La adquirió don Gregorio Muñoz Juan, por compra, ante el Notario de Madrid, don Florencio Porpeta Clérigo, en trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre dicha parcela de terreno se ha construido una nave garaje, con una habitación taller a su izquierda. Toda la nave, que es diáfana, mide treinta metros de larga por ocho de ancha, y la habitación cinco metros de ancha por seis de larga, ocupando todo ello una superficie de doscientos noventa metros cuadrados, y tiene su entrada por la carretera de Ajalvir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 39, folio 114, finca 2.615, inscripciones 1.ª y 2.ª. Tasada pericialmente en doscientas sesenta mil pesetas.

2.º Tierra, en término de Paracuellos de Jarama, al sitio de «Valledano», de caber siete fanegas, o sean dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: por Norte, con otra, de los herederos de don Federico Meco; al Sur, vereda de Valtoledano; al Oeste, otra, de Benigno Díaz, y al Este, se desconoce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a nombre de don Gregorio Muñoz Juan, por compra que hizo a don Luis García, al tomo 32, folio 194, finca 2.252,

inscripción 4.ª. Tasada en cuarenta mil pesetas.

Sobre la finca descrita con el número primero se halla constituida una hipoteca, a favor de don Angel Ruiz Cortés, por cuantía de treinta mil pesetas de capital, intereses de tres años del ocho por ciento y seis mil pesetas para costas y gastos, siendo dicha cantidad de treinta mil pesetas la parte fijada de que ha de responder la expresada finca de un préstamo de seiscientos cincuenta mil pesetas. Consta en el Registro de la Propiedad haberse incoado el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria para la realización de la mencionada garantía hipotecaria, ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid.

Sobre la finca descrita con el número segundo no aparecen cargas anteriores a la del ejecutante.

La subasta se celebrará, simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, el día dos de septiembre del año en curso, a las doce horas; y serán condiciones las siguientes:

Servirán de tipos de subasta de los bienes las cantidades en que pericialmente han sido apreciados los mismos, según la anterior relación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, de los que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento si quieren tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los bienes antes descritos se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Alcoy, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.323)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GUADALAJARA

Don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en la pieza de situación personal del sumario número 101, de 1957, sobre estafa, se ha acordado cancelar y dejar sin efecto las requisitorias de fecha de 9 de enero último llamando al procesado en dicho sumario Pablo García Fresnillo, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Juan y Vicenta, de profesión corredor, natural de Sepúlveda (Segovia), vecino de Madrid, con domicilio en calle de Cava Alta, 15, primero, derecha, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en el Depósito municipal de Puertollano.

(B.—4.356. E.-3)

HUESCA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de noviembre de 1955, mandada publicar en la pieza separada de situación del sumario 89, rollo 252, de 1955, sobre abandono de familia, llamando a la procesada Isabel Martínez Cañadas, por haber sido habida.

(G. C.—3.254)

(B.—4.317)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Esteban Sanchó Bautista, se cancela y deja sin efecto la

requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 29 de enero de 1946, número 25.

(G. C.—3.298)

(B.—4.371)

GETAFE

Celestino Casillas Alvaro, de veintisiete años de edad, hijo de Gabriel y Gabriela, natural de Carabanchel Bajo y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en ejecutoria 69, de 1952, en la causa que se le sigue por robo, con el número 105, de 1950.

(B.—4.330)

Lorenzo Gómez Martínez, de veintitrés años de edad, hijo de Agustín y Victoria, natural de Getafe, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta Villa, soltero y agricultor, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en ejecutoria 70, de 1954, en la causa que se le sigue por robo, con el número 29, de 1940.

(B.—4.352)

Andrés Del Alamo Garrote, de veintitrés años de edad, hijo de Angel y Andrea, natural de Getafe, en donde tuvo su último domicilio conocido, de estado soltero, y de profesión albañil, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en ejecutoria 70, de 1954, de la causa que se sigue por robo, con el número 29, de 1940.

(B.—4.353)

Hernández Bravo (Dolores), de sesenta y dos años de edad, viuda, vecina de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Antonio Leyva, número 28, chabola (Carabanchel Bajo), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarla auto de prisión dictado contra la misma en ejecutoria 51-55, en la causa que se le sigue por falsedad, con el número 170, de 1946.

(B.—4.351)

Villar Ordóñez (Manuel), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, con el número 43, de 1954.

(B.—4.350)

Ramiro Piedra (Marino), hijo de Valeriano y de Teresa, natural de San Julián de Mirón (Lugo), que tuvo su domicilio en la calle Mayor, número 17, de Villaviciosa de Odón, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en ejecutoria de la causa que se le sigue por hurto, con el número 1, de 1948.

(B.—4.349)

Navarro Pérez (Juan), natural y vecino de Madrid, de veintisiete años de edad, soltero, traperero, domiciliado en la calle de la Alfalfa, número 20 (antes de Lepanto), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en ejecutoria 5-55, de la causa que se le sigue por robo, con el número 20, de 1948.

(B.—4.348)

ELCHE

El Juez de instrucción de Elche y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 227, de 1957, sobre robo, contra otro y Rafael Cortés Cortés, en el que se publicaron requisitorias por las que se interesaba la busca y captura del mismo, cuyas requisitorias por

medio del presente quedan sin efecto por haber sido habido dicho procesado.

(G. C.—3.275)

(B.—4.342)

M A L A G A

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1 de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Tejada Luna, hijo de Manuel y de Encarnación, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Puerta del Segura, provincia de Jaén, vecino que fué de Madrid, paseo de Extremadura, calle Ramiro Molina, número 4, pintor, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el «Boletín Oficial» del Estado y el de la Provincia, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, número 9, de 1957.

(B.—4.357. E. 16)

HERRERA DEL DUQUE

Escudero Escudero (Antonio), de treinta años de edad, hijo de Antonio y de María, de estado soltero, natural de Murcia y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, de oficio quincallero.

Fernández Fernández (Manuel), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Rafael y de Juana, de estado casado, quincallero, natural y vecino de Cáceres, sin domicilio conocido.

Comparecerán ante este Juzgado dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente, ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido en su contra con los números 33, de 1958, por el delito de robo.

(G. C.—3.203)

(B.—4.271)

LA CORUNA

Pineras Cano (José Antonio), de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión dependiente, hijo de Maximino y de Marcelina, natural y vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la calle del Olivar, número 38, bajo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 185, de 1957, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 22 de mayo de 1958.

(B.—4.355 E. 15)

Pineras Cano (José Antonio), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión dependiente, hijo de Maximiliano y de Marcelina, natural y vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la calle del Olivar, número 38, bajo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 186, de 1957, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 20 de marzo de 1958.

(B.—4.354 E. 15)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Lucienne Taulere (Jocelyne), de dieciocho años de edad, de estado soltera, artista, hija de Luciano y de Paulette, natural de Perpignan (Francia), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para recibirla declaración como perjudicada en el sumario que se instruye con el núm. 164, de 1958, y hacerla el ofrecimiento de acciones, en su caso, que determina el artículo

109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—4.258)

JUZGADO NUMERO 4

Valero Morón (Rafael), hijo de Rafael y de Lucía, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la travesía de San Lorenzo, número 4, piso 3.º, derecha, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido con el número 378, de 1952, por estafa, apercibiéndole que de no comparecer se le impondrá la multa de cinco a doscientas pesetas, con que se le conmina.

(B.—4.384)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 218, del corriente año, sobre hurto, se cita por medio de la presente a la señorita Carmen Carolina Mendoza Aristeguieta, de treinta y tres años de edad, de estado soltera, sus labores, hija de Francisco y de Josefa, natural de Caracas (Venezuela), y domiciliada últimamente en el hotel Wellington, de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, con objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicada, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.247)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el número 292, de 1950, sobre apropiación indebida, contra Fernando Leonardo Conde, se requiere por medio de la presente a dicho penado, para que indemnice a «Almacenes San Mateo, Tejidos, Confecciones y Créditos, S. A.», en la cantidad de 15.350,20 pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada por la excelentísima Audiencia Provincial, de esta capital, con fecha 23 de junio de 1956.

(B.—4.255)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, en sumario que se instruye con el número 135, de 1958, sobre hurtos, contra Enrique Sánchez Bendicho, se cita a los perjudicados en la sustracción de un calentador de agua «Hecla», de la casa número 96 de la calle de Diego de León, y a los dueños también de dos máquinas de afeitar eléctricas, marcas «Chick» y «Sumbean», sustraídas la primera de la Colonia de los Rosales, de Chamartín, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con entrega a sus dueños de dichas máquinas, con apercibimiento de que, al no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—4.335)

COLMENAR VIEJO

Por la presente y en virtud a ignorarse el actual domicilio del mismo, el que al parecer se encuentra fuera de España, según consta en el procedimiento, se requiere a Ramón Asó, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de ocho días proceda, en unión de don Recaredo Marín Iborra y don José Torres Rodríguez, a hacer efectiva conjunta y solidariamente la cantidad de pesetas 41.551,55, a que asciende el precio de los hierros en cantidad de 7.890 kilos, según la liquidación practicada, y los que fueron depositados en los mismos, a Miguel Méndez Francés, con domicilio en Madrid, calle de Palencia, 32, y sin perjuicio de las acciones que pueda haber entre ellos y se crean asistidos de las mismas, bajo apercibimiento de que, si no abona dicha cantidad en expresado término, se procederá con ellos según corresponda y cumpliendo orden de la Superioridad dimanante de sumario seguido en este Juzgado bajo el número 35, de 1948, rollo 333, de 1949, y carta orden número 143, de 1957.

(G. C.—3.144)

(B.—4.209)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 100, de 1958, sumario 322, de 1952, contra Ramón y Antonio Hernández Montoya, y por el ignorado paradero del perjudicado, don Antonio Moreno Silva, que tenía su domicilio en Madrid, Hilarion Eslava, número 64, se le hace saber que por sentencia de 8 de noviembre de 1957, ha sido condenado a la indemnización al mismo en la suma de 3.000 pesetas.

(G. C.—3.150)

(B.—4.222)

En virtud del sumario que se instruye por daños por imprudencia bajo el número 142, de 1956, y por el ignorado paradero de Mario Pérez López, que tenía su domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 65, por medio de la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—3.152)

(B.—4.229)

TORRELAVEGA

Por medio del presente edicto se hace saber al perjudicado Manuel López Escudero, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Chopera, número 2, Nave Central, número 23, que en sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en virtud de la causa seguida por este Juzgado con el núm. 217, de 1956, por hurto, se acordó hacerle entrega definitiva de la cantidad que le fué entregada en calidad de depósito provisional, así como la indemnización acordada a su favor y a que fué condenado el procesado Cándido Cesáreo Cué Iglesias, en la proporción correspondiente, de las 3.400 pesetas en que fueron perjudicados los expresados Manuel López Escudero y Ginés Ortiz.

(G. C.—3.228)

(B.—4.300)

CASTRO DEL RIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 27, de 1958, sobre lesiones producidas en riña, se cita por medio de la presente cédula al lesionado Esteban Arnáiz Arnáiz, de treinta y seis años, hijo de Doroteo y de Juana, de estado casado, silletero, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la carretera de Aragón (Ventas), número 81, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Córdoba, comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el médico forense, a efectos de informe de su estado o curación, en su caso.

(G. C.—3.154)

(B.—4.231)

JIJONA

Don Constantino de Scals Aracil, Juez comarcal de esta ciudad de Jijona, en funciones de instrucción por encontrarse vacante el cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta ejecutoria dimanante del sumario número 25, del año 1942, contra Hermenegildo Picó Nicolau, habiendo sido éste condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, por sentencia de 9 de octubre de 1951, y al responsable civil subsidiario don Francisco Ruiz Pujalte, a que abone como indemnización de perjuicios a los herederos de don Alfonso Cort Boti y a doña María Teresa Jordá, respectivamente, la cantidad de 62.000 pesetas y 500 pesetas; y por desconocerse el actual paradero de los mismos, se les hace saber por medio del presente.

(G. C.—3.220)

(B.—4.301)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25